



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COAD REGIONAL EN TAMAULIPAS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 02/09/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-1-604-2024
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compratnet:
 AA-50-GYR-050GYR018-1-604-2024
 No. de Pedido: D4P0860

Elaboración: 23/08/2024 Impresion 23/08/2024

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 02/09/2024

Partida presupuestal: 0416 21053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 29 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Proveedor: BUFETE DE REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
 Dirección: CALLE POZA RICA NUM. 806 PETROLERA TAMPICO 89110
 R.F.C. BRI-890124-R10 No. Proveedor: 00146676
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
 Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

1 08014801380201 CAJAS DE PETRI, DE PLASTICO, ESTERILES, DESECHABLES, EN MEDIDAS DE 100 X 4525 PZA 24.00 108,600.00
 15 MM. CON CUBIERTA DE REPUESTO PARA LAS CAJAS DE LAS MEDIDAS MENCIONADAS. PIEZA.

Marca: S/M
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: PZA
 Cant Present: 1

(ciento veinticinco mil novecientos setenta y seis pesos 00700 M.N.)

DR. FEDERICO...
 TITULO DEL ORGANISMO...
 DESCRIPCION...
 del IMSS aprobados por el H. Consejo Técnico el 14 de...
 de número de 2024, uno será entregado al proveedor y...
 el otro quedará en el expediente de contratación

SUB. TOTAL \$ 108,600.00
 I. V. A. \$ 17,376.00
 TOTAL \$ 125,976.00

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. ORNA. ADQ. DE BIENES/CONT. DE SERV.	Area de Entrega ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONIS CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
---	--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN REGIONAL EN TAMAUULIPAS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Proveedor: BUFETE DE REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE POZA RICA NUM. 806 PETROLERA TAMPICO 89110

R.F.C. BRI-890124-R10 No. Proveedor : 00146676-

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS
 Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

CLASIFICACION PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 02/09/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-1-604-2024
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet
 AA-50-GYR-050GYR018-1-604-2024
 No. de Pedido: D4P0860
 Elaboración: 23/08/2024 Impresión 23/08/2024

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 02/09/2024

Partida presupuestal : 0416 21053002

Clasificación presupuestal :

Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

1- DEL PEDIDO

1.1 Este pedido es sustento en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier adición sobre su contenido deberá efectuarse por escrito antes de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, esta se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos señalados por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, invariablemente corren por cuenta del proveedor.

1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarla en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 Acepte el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Cero Patronales, Cuotas Constitutivas o por cualquier otro concepto.

3- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad en el original de la remisión.

Área Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OF. MA. ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Área destinataria ING. JARIBE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI CAMO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Área Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
--	--	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 02/09/2024
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA-1-604-2024
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet
 AA-50-GYR-050GYR018-1-604-2024
 No. de Pedido: D4P0860
 Elaboración: 23/08/2024 Impresión 23/08/2024

Proveedor: BUFETE DE REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
 Dirección: CALLE POZA RICA NUM. 806 PETROLERA TAMPICO 891140

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 02/09/2024

R.F.C. BRI-890124-R10 No. Proveedor: 00146676
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS
 Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 Partida presupuestal: 0416 21063002
 Clasificación presupuestal:

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación, empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sello impreso con la clave del Sector Salud, en tratarse de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables", deberán contener la simbología G.I., de conformidad con la NOM-072-SSA1, vigente.
 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se indiquen el canje, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a \$50 (sesenta) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente.

I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
 III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.
 En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en las plazas de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACION
 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
 Toda entrega de bienes se considerará completada en un "Pedido mensual de entrega de bienes" en donde dichas partidas abarcan del 1° de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Pedido mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.
 El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante Transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta CLABE Banco

Area Contratante INC. ANTONIO CASTELLANOS PEREZ	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA	Administrador del Pedido LIC. BAVID ADONAI CANO CORDOVA	Area Contratante C.P. ANDRES ACEVEDO ANDRÉS ORTIZ SALAZAR
ENC. OFNA ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	ENC. DPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV.	COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COAD REGIONAL EN TAMAULIPAS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-1-604-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-50-GYR-050GYR018-1-604-2024
Fecha Terminación del pedido: 02/09/2024	No. de Pedido: D4P0860
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 23/08/2024 Impresión: 23/08/2024

Proveedor: BUFETE DE REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
Dirección: CALLE POZA RICA NUM. 806 PETROLERA TAMPICO 89110
R.F.C. BRI-890124-RIO No. Proveedor: 00146676
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.
 No. Proveedor: 00146676
 Circ. 29 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 Fecha de entrega: 02/09/2024
 Partida presupuestal: 0416 21053002
 Clasificación presupuestal:

En los casos de que el proveedor a contratar no se encuentre habilitado en este esquema de pago, deberá acudir a la Tesorería Delegacional a efecto de que se incorporen los requisitos de incorporación y entrega de los documentos correspondientes, en el entendido de que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones, deberá apoyar que el proveedor este incorporado en ese esquema antes de otorgar trámite alguno

Área Contratante ING. ANTONIO CASILLAS BEREZ ENC. OSMA ANTONIO BEREZ Y CONT. DE SERV.	Área Contratante ING. JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ OCHOA ENC. PABLO BARRERA Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Área Contratante C.P. ANDRES ALVARO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
---	--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COAD REGIONAL EN TAMAUULIPAS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-1-604-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-50-GYR-050GYR018-1-604-2024
Fecha Terminación del pedido: 02/09/2024	No. de Pedido: D4P0860
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 23/08/2024 Impresión 23/08/2024

Proveedor: BUFETE DE REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
 Dirección CALLE POZA RICA NUM. 806 PETROLERA TAMPICO 89110
 R.F.C. BRI-890124-RIO No. Proveedor: 00146676
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS
 Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL. Ciro. 29 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 02/09/2024
 Partida presupuestal: 0416 21053002
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 Jorge Fina Diaz
 CARGO
 Representante Legal
 FECHA: 23 de Agosto de 2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 Poder Notarial: 5540 de 15 de Julio 1994
 INE: 1391043820105

OBSERVACIONES

Area Contratante ING. AARON CASTILLO PEREZ ENC. OFM. ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. ANDRÉS SALAZAR RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRÉS ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMIVOS.
--	--	--	---